

DECRETO DE ALCALDÍA N° 294

ZAPALLAR,

02 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. ✓

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.
3. D.A N°5788 que contiene nómina de funcionarios que traspasaron sus días de feriado legal 2019 al periodo 2020.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Planta que se individualizan para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Ana Francisca Olivares Figueroa ✓	1 ✓	25-02-2021 ✓	25-02-2021 ✓	26-02-2021 ✓	14 días ✓
Benito Urrutia Cisternas ✓	1 ✓	26-02-2021 ✓	26-02-2021 ✓	01-03-2021 ✓	47 días ✓
Claudio Aravena Soto ✓	1 ✓	25-02-2021 ✓	25-02-2021 ✓	26-02-2021 ✓	26 días ✓

I. Se deja constancia que, a Doña Ana Francisca Olivares Figueroa, le quedan 14 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2021.

II. Se deja constancia que, a Don Benito Urrutia Cisternas, le quedan 22 días pendientes de su feriado legal del año 2020 y 25 días correspondientes a su feriado legal del año 2021. ✓

III. Se deja constancia que, a Don Claudio Aravena Soto, le quedan 11 días pendientes, correspondientes a su feriado legal del año 2021 y 15 días de su feriado legal del año 2021, /

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper

PMP / SEC / CTL / mvc

